

HENDAYA	REGLAMENTO PARA PROVEEDORES DE HENDAYA	<i>CÓDIGO: C_AQ_8_02</i>
		<i>VERSIÓN: 03</i>
		<i>FECHA: 22/02/2022</i>
		<i>PÁGINA 1 DE 3</i>

1. De la forma en que Hendaya efectúa la compra

Toda compra que efectúa la empresa Hendaya debe estar respaldada por una orden de compra, en la cual se destacan algunos aspectos: es sistémica, tiene un número correlativo, nombre de quien la autoriza, entre otros.

La orden de compra es enviada desde un correo corporativo (@hendayasac.cl) por personal autorizado para este fin, el que se identifica en el pie de firma del correo conductor.

2. De los productos (materias primas)

Los productos que deben entregar los proveedores son aquellos que han sido previamente evaluados por el área técnica de HENDAYA SAC, considerando tanto el producto físico, envase, rotulación y su ficha técnica, cualquier cambio frente a estas condiciones, debe ser informado para ser nuevamente evaluado y aprobado.

3. Carga general.

1.- Toda carga que ingrese a las bodegas de Hendaya debe llegar palletizada, los pallet deben estar en buen estado y limpios. La carga debe ser recubierta por film stretch de tal forma de sujetarla, no debe sobresalir el perímetro del pallet, la altura máxima debe ser de 1,50 m., no superar 1000 kg de peso. Los pallet deben ser del tipo corriente de 1 x 1,2 m.

No se aceptan pallet de empresas de arriendo (de colores), salvo excepciones que deberán ser evaluadas en cada caso.

2.- Excepcionalmente si el proveedor no trae pallet, Hendaya se los proporcionará, de tal modo que la mercadería sea depositada en el pallet, para ello debe traer operario descargador y el film stretch que permite afirmar la carga para su posterior almacenamiento.

3.- La recepción de la carga se realiza por orden de llegada. La espera se realiza en el lugar indicado por personal de Hendaya.

4.- El proveedor debe adjuntar a la guía o factura la orden de compra respectiva, documentos que deben coincidir en precio y cantidad, el no cumplimiento puede ser motivo de rechazo de la mercadería.

Junto con lo anterior, el proveedor debe informar los números de lote que está entregando en la factura o guía o en documento aparte.

5.- El proveedor debe entregar la mercadería en la fecha señalada en la orden de compra, el no cumplimiento, sin existir explicación previa, es motivo de rechazo, puede originar anulación de la orden de compra y en casos extremos multas, si los intereses de Hendaya SAC se ven perjudicados.

6.- La carrocería o compartimiento de la carga del transporte, debe estar en buen estado y limpio.

7.- Será motivo de rechazo de la mercadería si en el transporte se mezclan productos alimenticios con material que pudiera contaminar los alimentos, ya sea riesgo de contaminación por medio químico, físico o microbiológico.

4. Carga con línea de frío asociada.

1.- Los vehículos que se utilicen para este efecto, deben tener resolución sanitaria para transporte de este tipo de alimentos.

HENDAYA	REGLAMENTO PARA PROVEEDORES DE HENDAYA	<i>CÓDIGO: C_AQ_8_02</i>
		<i>VERSIÓN: 03</i>
		<i>FECHA: 22/02/2022</i>
		<i>PÁGINA 2 DE 3</i>

Hendaya No recibirá mercadería que requiere línea de frío, que es transportada en vehículos que no cumplen este requisito, ni tampoco recibirá mercadería que haya perdido la línea de frío.

2.- La capacidad de frío de los vehículos debe ser acorde a la mercadería transportada, es decir, lograr mantener la temperatura de los productos a:

Inferior a -12° C para productos congelados de transporte local

Inferior a -15°C para productos congelados de transporte interurbano

Entre 0 a 5° C para productos refrigerados

3.- Los vehículos deben tener visor que permita leer la temperatura desde el exterior y contar con cortinas lamas en las puertas.

4.- La carrocería o compartimiento de la carga debe estar en buen estado y limpia, tanto en su interior como exterior, sin signos de contaminación.

5.- Será motivo de rechazo de la mercadería si en el transporte se mezclan productos alimenticios con material que pudiera contaminar los alimentos, ya sea riesgo de contaminación por medio químico, físico o microbiológico.

5. Exigencias generales.

1.- El personal de transporte debe presentar la documentación de la carga en la Portería, factura o guía de despacho, una vez autorizado podrá ingresar a las dependencias.

2.- El personal de transporte debe comportarse de manera adecuada en el interior del recinto de Hendaya:

- Debe usar vestimenta adecuada al trabajo (zapato de seguridad, en lo posible uniforme), queda excluido el uso de pantalón corto, zapatillas, sandalias, torso desnudo, otros similares.
- Debe presentarse en un estado de salud adecuado, no cursando cuadros infecciosos.
- No se permite la ingesta de alimentos
- No se permite fumar al interior del recinto
- No se permite el acceso a menores de edad como acompañante o en labores de descarga.
- No se permite otras conductas que den señal de malos hábitos: escupir en el piso, etc.
- No se permite que ingresen en compañía de animales.

En caso de ser sorprendido en conductas impropias se le solicitará que abandone el recinto y se le prohibirá el ingreso en futuros despachos.

3.- Toda mercadería, antes de ser descargada o ingresada a bodega Hendaya, será evaluada por Control de calidad, el incumplimiento de algún requisito de calidad o inocuidad, será motivo de rechazo y la mercadería no podrá ser descargada ni ingresada a bodega Hendaya.

En el caso de productos cuyos controles o análisis requieren de mayor tiempo para su resultado, este podrá ser rechazado y devuelto con posterioridad a su recepción.

HENDAYA	REGLAMENTO PARA PROVEEDORES DE HENDAYA	<i>CÓDIGO: C_AQ_8_02</i>
		<i>VERSIÓN: 03</i>
		<i>FECHA: 22/02/2022</i>
		<i>PÁGINA 3 DE 3</i>

Todo producto debe cumplir a cabalidad con la calidad e inocuidad en base a características especificadas en las fichas técnicas de las bases de Licitación de JUNAEB, JUNJI e INTEGRA, las especificaciones propias de la empresa y el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4.- Todo proveedor deberá cumplir con la entrega de los análisis que se le soliciten de acuerdo al producto que abastece.

5.- Respetar el horario de recepción de nuestra bodega:

- De lunes a jueves: 9 a 14 hrs.
- Viernes: 9 a 13 hrs.

6.- Respetar las normas de seguridad del recinto y en caso de emergencia, seguir las indicaciones que le serán entregadas por personal de la empresa.

6. Condiciones generales para el Pago a Proveedores.

Hendaya tiene definido como día de pago los viernes de cada semana, a través de transferencia electrónica o vale vista.

El plazo de pago será según condición acordada con cada proveedor

Aprobado por: Jefe Adquisiciones
